



Al Despacho de la señora Juez, repuesta del requerimiento allegado el 22 de febrero del corriente por la parte incidentada.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2024).

Radicado 680014003020-2022-00723-00

Teniendo en cuenta la comunicación recibida el pasado 22 de febrero de 2024 concerniente al cumplimiento del fallo de tutela de fecha 19 de diciembre de 2022, se hace necesario, previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato, correr traslado de la solicitud de cierre del incidente elevada por **SANITAS EPS**, pues se afirma que se ha dado cumplimiento a la orden de tutela que dio lugar al presente trámite.

Así las cosas, póngase en conocimiento de la incidentante la solicitud allegada por la Gerente Regional de la **EPS SANITAS S.A.**, para que se pronuncie sobre lo allí informado, en el término de tres días, son pena de entender que está conforme con lo manifestado.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

OMG//

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 26 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7253651d13070d19f0cb9df3a8e92d4d4309e266abbbd75b285d65fe6b32b5dd**

Documento generado en 23/02/2024 12:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>